**RESUMEN EJECUTIVO**

**INFORME DE AUDITORIA INTERNA INF. D.A.I. Nº 39/2022**

En cumplimiento al POA 2022 (Reformulado) de la Dirección de Auditoría Interna evaluado con registro GH/YP03/L22 y COMUNICACIÓN INTERNA CITE N.º 102/2022 de fecha 19 de julio de 2022 de la Dirección de Auditoría Interna, la cual se instruye realizar el “Relevamiento de Información Específica del Mercado Salvador Sánchez” a fin de determinar su auditabilidad y en aplicación de las Normas Generales de Auditoria Gubernamental aprobado con Resolución N.º CGE/094/2012 de la Contraloría General del Estado Norma 217.03 (Relevamiento de Información Específica**)** que indica*: “Consiste en la recopilación y evaluación de la información, a fin de tener una apreciación preliminar del área, programa, convenio, contrato, actividad, operación o proceso objeto de la auditoria, a fin de determinar la auditabilidad*”, se emite el informe de Relevamiento de Información Específica.

**OBJETIVO**

El objetivo del presente Relevamiento de Información Específica es recopilar, verificar y evaluar la información obtenida de fuentes internas y externas, referente al Mercado Salvador Sánchez a fin de identificar hallazgos relevantes que determine su **AUDITABILIDAD.**

**OBJETO**

El objeto del relevamiento de información específica constituye la información y documentación correspondiente al Mercado Salvador Sánchez como el Proceso de Transferencia a Título Gratuito de los Predios del Mercado Salvador Sánchez en favor de la Asociación de Comerciantes Minoristas Salvador Sánchez y Asociación Artesanal del Micro Mercado El Morro. El análisis y evaluación está sujeta a la siguiente documentación:

* Informe Técnico Legal de 28 de marzo del año 2017.
* Informe Técnico Legal de 07 de noviembre del año de 2016.
* Informe Jurídico D.J. N.º 2688/2016 del 05 de diciembre de 2016
* Ley 3697 de fecha 04 de junio de 2007.
* Ordenanza Municipal N.º 172/04 de fecha 19 de noviembre de 2004
* Ordenanza Municipal N.º 172/ 04 de fecha 19 de noviembre de 2004.
* Sentencia Constitucional Plurinacional 0890/2013-L de fecha 16 de agosto de 2013.
* Auto Constitucional Plurinacional 0008/2014-O de fecha 10 de abril de 2014, Sala Segunda.
* Sentencia Constitucional Plurinacional N.º 0093/2015.
* Escritura Pública, N.º 444/2002.
* Registro de Propiedad de inmuebles (Folio Real)
* Testimonios de poder
* Ingresos generados al G.A.M.S.
* Otra documentación relacionada con el presente Relevamiento.

**CONCLUSIÓN**

Como resultado del Relevamiento de Información Específica del Mercado Salvador Sánchez y del Proceso de Transferencia a Título Gratuito de los Predios del Mercado Salvador Sánchez en favor de la Asociación de Comerciantes Minoristas Salvador Sánchez y Asociación Artesanal del Micro Mercado El Morro, el mismo que consistió en el análisis, revisión y evaluación de toda la documentación, proporcionada por las diferentes reparticiones dependientes del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, se concluye que el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre al interior del mercado Salvador Sánchez Vargas cuenta con una superficie de 491.65 m2, según el registro de Derechos Reales Folio Real con Matricula 1011990023051 donde funciona el Centro de Salud del Mercado Minorista (Policlínico) como consta la Escritura Pública N.º 444/2002, asimismo existe mora por plasaje y/o sitiaje por un importe de Bs4.956.441,04 actualizado al 31 de julio de 2014 (Anexo 1), y al considerar que la Ley 3697 autoriza la transferencia a título gratuito un bien inmueble de propiedad del G.A.M.S., a favor de los afiliados de la asociación de comerciantes Minoristas Salvador Sánchez Vargas y Micro Mercado el Morro, con una extensión superficial de 9000 m2, **NO** corresponde su **AUDITABILIDAD,** al tener deudas pendiente ante el G.A.M.S.

Sucre, octubre de 2022